

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023 (PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA).**

### **1. Objeto del informe**

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) ha propuesto al Consejo de Administración de Colonial la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (la “**Política de Remuneraciones**”) que se adjunta como **Anexo I** al presente informe (el “**Informe**”), para que, en su caso, el Consejo de Administración la someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebre en el ejercicio 2021, como punto separado del orden del día.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración debe ser motivada y debe acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los cuales se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General, junto con el resto de la documentación pertinente. A estos efectos, el Consejo de Administración ha elaborado el presente Informe.

### **2. Propuesta motivada**

El Consejo de Administración de Colonial, teniendo en consideración el informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Colonial de fecha 5 de mayo de 2021 en relación con la Política de Remuneraciones, ha acordado someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

A estos efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad hace propio en todos sus términos el referido informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Colonial, el cual se encuentra a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web de Colonial ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) y en su domicilio social (Paseo de la Castellana, núm. 52, 28046 Madrid).

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022 (PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA).**

***Octavo.- Política de remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.***

Se acuerda aprobar la política de remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (la “**Política de Remuneraciones**”), que ha sido puesta a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General. La Política de Remuneraciones incluye el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales, todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 217 y 529 septdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

\* \* \* \*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha de 12 de mayo de 2021.

**Anexo I**  
**Propuesta de Política de Remuneraciones**